



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 5189

SANTIAGO, 12 de Enero de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Sandrigo Adair BALESTRA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 30 de Noviembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL ~~XXXXXXXXXX~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/01/2021 hasta 11/02/2021

Contratado por: SINERGY INVERSIONES S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 106.686.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: FZKaIBaWu/d37hjRMNF1jw==

efa

ID DOC : 18755014

N° Int: 13408283 [671a]12/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes